

Bogotá D.C, marzo de 2025

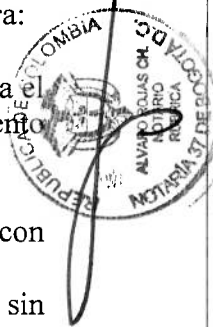
Señores

Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección de Signos Distintivos
E. S. D.

Referencia: PODER ESPECIAL.
Trámite: Solicitudes de Registro Marcario.
Solicitante: GRUPO HERREROS CONTEMPORÁNEOS S.A.S.

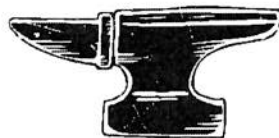
LAURA CRISTINA GÓMEZ LÓPEZ, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.166.455 actuando en calidad de representante legal principal de la sociedad **GRUPO HERREROS CONTEMPORÁNEOS S.A.S**, persona jurídica con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, identificada con número de matrícula mercantil **3903933** y número de identificación tributaria **901.904.535-7**, por medio del presente me permito informar al Despacho que otorgo **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a los abogados **HÉCTOR FABIÁN CARVAJAL SÁENZ** (como apoderado principal) y **PEDRO MIGUEL LIZCANO VIVAS** (como apoderado suplente), identificados como aparece al pie de su rúbrica, quienes estarán facultados para:

1. Realizar ante las autoridades correspondientes los procedimientos necesarios para el registro, renovación, oposición, cancelación y/o cualquier otro procedimiento tendiente a la obtención y/o protección de los siguientes signos distintivos:
 - Marca mixta SR. INSIGNIA, para la clase internacional NIZA 26, con reivindicación de colores.
 - Marca mixta SRA. INSIGNIA, para la clase internacional NIZA 14, sin reivindicación de colores.
2. Realizar ante las autoridades correspondientes los procedimientos necesarios para el registro, renovación, oposición, cancelación y/o cualquier otro procedimiento tendiente a la obtención y/o protección de los siguientes signos distintivos:
 - Marca figurativa "SR. INSIGNIA" (nombre solo descriptivo) en la clase internacional NIZA 26 (sin reivindicación de color): signo gráfico hace referencia a un yunque de herrería.



ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA 37 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.





- Marca figurativa “SRA. INSIGNIA” (nombre solo descriptivo) en la clase internacional NIZA 14 (sin reivindicación de color): signo gráfico hace referencia a una joya.



3. Presentar correcciones a la solicitud de registro, modificaciones a la misma y en general todas las actuaciones administrativas tendientes a la protección marcaria requerida de los signos distintivos expuestos.
4. Iniciar todas las acciones de carácter civil, administrativo y penal que puedan surgir con ocasión de la usurpación o violación de los derechos de propiedad industrial.
5. Representar como apoderados a la sociedad **GRUPO HERREROS CONTEMPORÁNEOS S.A.S** frente a cualquier requerimiento, trámite, proceso, procedimiento o solicitud que se presente por la Superintendencia de Industria y Comercio durante la vigencia del presente mandato.
6. Actuar en nombre de la sociedad **GRUPO HERREROS CONTEMPORÁNEOS S.A.S** ante las autoridades administrativas para obtener todas las certificaciones y aprobaciones necesarias para demostrar el registro de marcas, enseñas, nombres y lemas comerciales de la sociedad referida.
7. En general y con el fin de desarrollar los fines del presente mandato, los apoderados se encuentran plenamente facultados para: a) solicitar información mediante la presentación de derechos de petición e información; b) contestar requerimientos; c) diligenciar formularios de solicitud de signos distintivos; d) efectuar correcciones a las solicitudes y formularios presentados; e) conciliar, transigir y desistir respecto de cualquier acción relacionada con los fines del presente mandato; f) solicitar copias; g) notificarse personal o virtualmente a través de correo electrónico; h) sustituir total



ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA 37 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

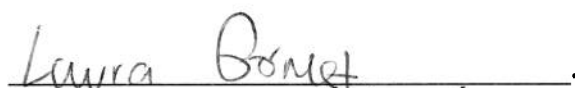


ALVARO ROJAS CH
NOTARIO
NOTAR

o parcialmente el presente mandato; i) Presentar recursos contra resoluciones administrativas.

Se otorga y firma el presente mandato a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.

La poderdante,

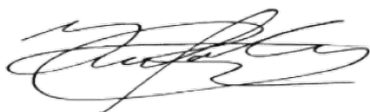


LAURA CRISTINA GÓMEZ LÓPEZ

C.C. 1.071.166.455

Representante Legal de **GRUPO HERREROS CONTEMPORÁNEOS S.A.S**

Acepto,



HÉCTOR FABIÁN CARVAJAL SÁENZ

C.C. 5.820.671.

T.P. 156.172 del C.S de la J.

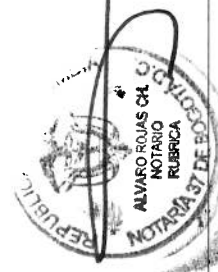
Acepto,



PEDRO MIGUEL LIZCANO VIVAS

C.C. 1.090.482.436.

T. P. 302.616 del C.S de la J.



ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA 37 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
ARTÍCULO 2.2.6.1.2.4.1 DEL DECRETO 1069 DE 2015**



En la ciudad de **Bogotá D.C.**, República de Colombia, el **treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025)**, en la Notaría **Treinta Y Siete (37)** del Círculo de **Bogotá D.C.**, compareció **LAURA CRISTINA GOMEZ LOPEZ**, identificado con **Cédula de Ciudadanía / NUIP 1071166455**, quien presentó el documento dirigido a **PODER ESPECIAL** y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Laura Gómez

----- Firma autógrafa -----



----- Fotografía -----

De acuerdo con la Resolución 5633 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC y el Artículo 18 del Decreto - Ley 19 de 2012, el/la compareciente fue identificado(a) mediante cotejo biométrico en línea, de su huella dactilar, frente a la base de datos de la RNEC, lo anterior, de conformidad con la autorización de tratamiento de datos personales otorgada por el/la compareciente.

ALVARO ROJAS CHARRY

Notaría Treinta Y Siete (37) del Círculo de Bogotá D.C.

Número Único de Transacción:

nm0yj9qy25l4

31/03/2025 - 12:44:47

Número de Trámite: **708938257**

Consulte este documento en: **consulta.notarias360.com**

Seguridad jurídica en trámites notariales

Olimpia | Notarías 360°



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 37 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA 37 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

